

Consejo



Corresp. Expte. B-00364/98. H.C.D.

CORRESP. EXP. 41812-98



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8665

Artículo-1º:-Instáurese el nombre de Plaza Libertador Gral. San Martín al predio parquizado situado entre las calles Murature, Hernandarias y Don Orione perteneciente al barrio homónimo de la Localidad de Villa Caraza de Lanús Oeste.

Artículo-2º:-Desé amplia información al vecindario del mencionado barrio, realizándose trámites y actos festivos correspondientes.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de Julio de 1998.-

*[Firma]*

NEVADA  
ADOLFO E. VIDAL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Firma]*  
ISOBEL D. MACHIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1479  
DE FECHA 28 JUL 1998

1479

Registrada bajo el N°

8665

*[Firma]*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Firma]*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

